INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.4039004 del 22 de septiembre de 2022** celebrado entre **EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO,** representado por **JAIME MARÍN FAJARDO DAZA**, domiciliado en la ciudad de Pasto e identificado con la cédula de ciudadanía número 12972280 de Pasto, en calidad de Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución 1-01967 del 26 de Octubre de 2.022, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 y **Jesús Álvaro Tumal Rosero**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12961970 de Pasto, propietario del Establecimiento de Comercio SUMINISTROS ÁLVARO TUMAL, con NIT.: 12961970 - 6, cuyo objeto es: *"Suministro de víveres y abarrotes para apoyar la formación profesional en los distintos programas de procesamiento de alimentos que se desarrollan en el Sector Agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño",* me permito presentar informe a fin de solicitar la adición y prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA REGIONAL NARIÑO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Lyda Nathalia Salas Burgos
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4039004-2022
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Suministro de víveres y abarrotes para apoyar la formación profesional en los distintos programas de procesamiento de alimentos que se desarrollan en el Sector Agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 18.545.000.oo)MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

CONTRATISTA:	Jesús Álvaro Tumal Rosero - SUMINISTROS ÁLVARO TUMAL
NIT:	12961970 - 6
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será: Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00. Con entrega en el Almacén del Centro de Formación y con la participación del Supervisor del contrato. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).
FECHA DE INICIO:	Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Tres (03) meses.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 18.545.000.oo)MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 18.545.000.oo)MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA No 1:	N/A
ADICIÓN No 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	El Sena pagará parcialmente de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los

	documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

I. ASPECTOS LEGALES:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Garantía Única: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **Servicio Nacional de Aprendizaje, Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA** una garantía única de las contenidas en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Art 2.2.1.2.3.1.1 Sección 3ra del decreto 1082/2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

- **Calidad del bien suministrado:** Por una suma equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. PÓLIZA	436-47-994000056541		
FECHA EXPEDICIÓN	23/09/2022		
FECHA APROBACIÓN	23/09/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/09/2022	23/06/2023	$ 1.854.500
Calidad de los bienes suministrados	23/09/2022	23/06/2023	$ 3.709.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Teniendo en cuenta que el contrato en referencia es un contrato de compraventa, cuya forma de pago es al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista previa recepción de los elementos, por medio del presente informo que el pago correspondiente a Seguridad Social Integral será verificado cuando el Contratista realice la entrega de los elementos y se inicie el respectivo tramite para la legalización del pago.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento, y por tratarse de un contrato de compraventa este se encuentra en ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Lyda Nathalia Salas Burgos Instructora Sector Agroindustrial, mediante correo electrónico de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del mismo.

II. ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4039004 DE 2022:

1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible adicionar el contrato según la solicitud de elementos presentada por mi parte, avalada por almacén y autorizada por el Ordenador del Gasto.

2) Que, esta adición es requerida por cuanto: … *"Teniendo en cuenta que, el programa Tecnólogo en procesamiento de alimentos con ficha No. 2499986, y el Tecnólogo en control de calidad de alimentos con ficha No. 2615389, actualmente se encuentran en etapa lectiva y continúan actividades de formación a partir del 23 de enero 2023, es necesario contar con los materiales de formación que les permitan desarrollar las actividades de aprendizaje en las diferentes plantas de proceso. Por lo cual se requiere adicionar los recursos solicitados en el contrato CTO CO1.PCCNTR.4039004-2022 PROCESO MC-NRÑ-CIPLL-0318-2022, para comprar materiales de formación que son perecederos, los cuales son productos no se pueden almacenar hasta el inicio de formación establecido para el 23 de enero 2023, pues aunque se conserven con tratamiento térmico de baja temperatura, no solo perderían sus propiedades funcionales específicas para los diferentes procesos, sino que también se deteriorarían y sufrirían descomposición, convirtiéndose en un riesgo de salud pública. De acuerdo a lo anterior es necesario prorrogar el contrato hasta el 31 de enero de 2023."*…

3) Que, Los elementos objeto de adición al contrato son los relacionados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA PROPUESTA POR EL OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	CARNE DE CERDO TROCEADA EN CORTE GOULASH	CARNES PANAMERICANA	KILO	45	28.000,00	1.260.000,00
15	CARNE DE RES TROCEADA EN CORTE GOULASH	CARNES PANAMERICANA	KILO	45	30.000,00	1.350.000,00
27	CREMA DE LECHE ENTERA UHT x 1100ml x 6und	ALPINA	PAQUETE	5	37.000,00	185.000,00
33	GUAYABA	NO APLICA	KILO	20	5.000,00	100.000,00
40	HUEVO DE GALLINA AA. CUBETA x 30 UNIDADES	KIKES	UNIDAD	60	20.000,00	1.200.000,00
43	LECHE ENTERA LÍQUIDA UHT x 1100ml x 6 unidades	COLACTEOS	UNIDAD	9	23.000,00	207.000,00
44	MANTEQUILLA SIN SAL PASTEURIZADA EMPACADA EN PAPEL BILAMINADO x 250 g	COLANTA	LIBRA	10	14.000,00	140.000,00
49	MORA	NO APLICA	KILO	20	9.000,00	180.000,00

51	PAPA CAPIRA	NO APLICA	KILO	20	4.500,00	90.000,00
53	PIÑA	NO APLICA	KILO	20	9.000,00	180.000,00
56	PLATANO VERDE	NO APLICA	KILO	20	6.000,00	120.000,00
						$ 5.012.000

4) Que, el Contratista dío su aceptación para adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.4039004-2022.

5) Que, en mi calidad de Supervisora Contractual y por las razones expuestas en la justificación de la solicitud de adición, pido prorrogar la ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de 2023.

6) Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato No. CO1.PCCNTR.4039004-2022-2022, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2022.

7) Que, la adición estará respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5622 del 18 de febrero de 2022. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: **Dependencia: 953645** C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

8) Que, la presente adición y prórroga se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA y la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.4039004-2022, la suma de CINCO MILLONES DOCE MIL PESOS ($ 5.012.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Prorrogar el plazo de ejecución en cuarenta (40) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Los demás términos y condiciones del contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.4039004-2022, no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato No. CO1.PCCNTR.4039004-2022, teniendo en cuenta la adición y prórroga solicitadas en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



Lyda Nathalia Salas Burgos
Instructora Sector Agroindustrial

Proyectó: Lina Margoth Narváez Benítez - Profesional Compras

Revisó: Ángela Betancourth Pantoja – Contratista Profesional Bienes y Servicios.

Vo.Bo.: Lisseth Fernanda Caicedo Díaz - Abogada CIPLL